

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

Ref. SOLICITUD DE MATRIMONIO DE MARIA MUÑIZ Y RAFAEL RODRIGUEZ. RADICADO No. 13647408900120210004400

MAYO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Por auto de 26 de abril de 2021, notificado mediante estado número 038 de 27 de abril de la misma anualidad, se inadmitió la presente demanda, y se otorgó a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en dicha providencia.

La demanda no fue subsanada en esa oportunidad.

En este orden de ideas, esta judicatura deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., procediendo al RECHAZO de la demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la SOLICITUD DE MATRIMONIO DE MARIA MUÑIZ Y RAFAEL RODRIGUEZ.

SEGUNDO: Devuélvase el expediente y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9368440f9cfa0334ebe6fdf9e74d46b27ed75bc877faf4c612d7d9591617e455

Documento generado en 05/05/2021 10:00:32 AM